Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 08 / 2017
CONTRATACION DIRECTA N° 17/2017
ID Nº 332.149
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BARREDORA CLARKE DEL AISP"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la CD Nº 17/17 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BARREDORA CLARKE DEL AISP". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Sr. Eduardo Ávalos - Gerente de Mantenimiento - AISP
- Marcos Aguilar - Jefe. Dpto. de Mantenimiento de Áreas Operacionales

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura N° 10 /2017 de fecha 26 de Junio de 2017:

EMPRESA
ULTRA S.R.L.
MONTO
Gs. 64.310.400

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	ULTRA S.R.L.	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. ''a'' y ''b'' y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	-

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	ULTRA S.R.L.	
	Cumple	No Cumple
a- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	-
b- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	-
c- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X	-
d- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	-
e- Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	X	-
f- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	-

V. Otros documentos.	ULTRA S.R.L.	
	Cumple	No cumple
El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2014, 2015 y 2016), en el en el **servicio de mantenimiento y reparación de equipos y maquinarias**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente).	X	-
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (para la aplicación de margen de preferencia).	-	-

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los oferentes participantes de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**, conforme al siguiente detalle:

- Por Nota UOC, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) solicitó informe a la Dirección de Recursos Humanos sobre la situación del oferente participante CONTRATACION DIRECTA N° 17/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BARREDORA CLARKE DEL AISP", A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017 y para el ejercicio 2018 sujeto a disponibilidad presupuestaria en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.

REPRESENTANTES	CI N°	EMPRESAS
- Juan Andrés Ferreira Guanes	384.163	ULTRA S.R.L.
- Manuel Ferreira Guanes	150.320	

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

REPRESENTANTES	CI N°	EMPRESAS
- Juan Andrés Ferreira Guanes	384.163	ULTRA S.R.L.
- Manuel Ferreira Guanes	150.320	

- La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que las personas individualizadas en el siguiente cuadro no corresponden al plantel de la Institución.

REPRESENTANTES	CI N°	EMPRESAS
- Juan Andrés Ferreira Guanes	384.163	ULTRA S.R.L.
- Manuel Ferreira Guanes	150.320	

- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las siguientes personas no figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS.**

2. Evaluación Técnica.

Se verifica que la empresa ***ULTRA S.R.L.*** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Nota de Invitación.

3. Evaluación Económica.

El Comité ha analizado la composición de precios de la firma ***ULTRA S.R.L.*** y considera que es aceptable para su ejecución, debido a que sus costos están dentro de los precios referenciales de la convocante, por lo tanto los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual.

Se verifica que la empresa ***ULTRA S.R.L.*** cumple con los requerimientos sustanciales y legales, y su oferta asciende a un monto total de **Gs. 64.310.400 (Guaraníes Sesenta y Cuatro Millones Trescientos Diez Mil Cuatrocientos)**.

Teniendo en cuenta la Plurianualidad de la Contratación, la adjudicación deberá realizarse de la siguiente manera en base a la planilla de precios unitarios ofertado por la empresa:

EJERCICIO 2017
Monto Minimo Gs. 36.000.000
Monto Máximo Gs. 72.000.000

EJERCICIO 2018
Monto Mínimo Gs. 24.000.000
Monto Máximo Gs. 48.000.000

El cuadro comparativo de precios forma parte del presente Acta.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación de la oferta presentada, y teniendo en cuenta lo establecido en el punto 17 del ANEXO B - "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP arenga N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa ***ULTRA S.R.L.*** por un **monto máximo** de **Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte Millones) IVA incluido,** y un monto mínimo de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones) IVA incluido** correspondiendo al **Ejercicio 2017 Monto Máximo de Gs. 72.000.000 (Guaraníes Setenta y Dos Millones) IVA incluido, Monto Minimo de Gs. 36.000.000 (Guaraníes Treinta y Seis millones) IVA Incluido,** y para el **Ejercicio 2018: Monto Máximo de Gs. 48.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones) IVA incluido, Monto Mínimo de Gs. 24.000.000 (Guaraníes Veinticuatro Millones) IVA Incluido**, sujeto a disponibilidad presupuestaria, conforme a la planilla de precios unitarios que asciende a un monto total de **Gs. 64.310.400 (Guaraníes Sesenta y Cuatro Millones Trescientos Diez Mil) IVA INCLUIDO** por ser la única oferta presentada y la que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

SR. EDUARDO AVALOS
Gerente de Mantenimientos AISP
DINAC

MARCOS AGUILAR
Jefe Dpto. de Mant. de Áreas Operacionales
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 10/2017, del llamado a Contratación Directa N° 17/17 del Programa Anual de Contrataciones, **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BARREDORA CLARKE DEL AISP" ID N° 332.149**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado, a la empresa ***ULTRA S.R.L.*** **Monto máximo** de **Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte Millones) IVA incluido,** y un monto mínimo de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones) IVA incluido** correspondiendo al **Ejercicio 2017 Monto Máximo de Gs. 72.000.000 (Guaraníes Setenta y Dos Millones) IVA incluido, Monto Minimo de Gs. 36.000.000 (Guaraníes Treinta y Seis millones) IVA Incluido,** y para el **Ejercicio 2018: Monto Máximo de Gs. 48.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones) IVA incluido, Monto Mínimo de Gs. 24.000.000 (Guaraníes Veinticuatro millones) IVA Incluido,** sujeto a disponibilidad presupuestaria, conforme a la planilla de precios unitarios que asciende a un monto total de **Gs. 64.310.400 (Guaraníes Sesenta y Cuatro Millones Trescientos Diez Mil Cuatrocientos) IVA INCLUIDO**, por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al funcionario:

- Marcos Aguilar – Jefe Dpto. de Mantenimiento de Áreas Operacionales

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil